

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

12097

Extracto de la Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 27 de noviembre de 2020 por la cual se convocan ayudas correspondientes a los ejercicios 2020 a 2024 para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y para la reconversión de centros privados que atienden regularmente niños de 0-3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil

Código identificación BDNS:

536552

De conformidad con lo que se prevé en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios

-Para la convocatoria de ayudas para la creación y consolidación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil: Los ayuntamientos y consejos insulares de las Illes Balears que cumplen los requisitos exigidos en esta convocatoria.

-Para la convocatoria de ayudas para la reconversión de centros privados que atienden regularmente niños de 0-3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil: Las entidades privadas titulares de centros que atienden regularmente niños de 0-3 años sin autorización educativa en fecha 28 de julio de 2019 y que pueden demostrar documentalmente que estaban en funcionamiento antes de la fecha mencionada.

Segundo. Objeto

-Convocar ayudas para la creación de nuevas escuelas públicas de primer ciclo de educación infantil, para la ampliación de centros ya autorizados y para la consolidación de plazas de primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad pública.

-Convocar ayudas para la reconversión de centros de titularidad privada que, con anterioridad al 28 de julio de 2019, atienden regularmente niños de 0 a 3 años sin autorización educativa en centros educativos de primer ciclo de educación infantil.

Tercero. Bases reguladoras

La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, publicada en el *Boletín Oficial de les Illes Balears* núm. 100, de 11 de julio de 2009.

Cuarto. Cuantía

-El importe máximo de las ayudas para la creación y consolidación de nuevas plazas es de 6.000.000 € (seis millones de euros) y tiene carácter plurianual. Para esta convocatoria la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa se reserva para cada anualidad correspondiente a los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 la cantidad máxima de 1.500.000,00 €.

- El importe máximo de las ayudas para la reconversión es de 2.000.000 € (dos millones de euros) y tiene carácter plurianual. Para esta convocatoria la Dirección General de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa se reserva para cada anualidad correspondiente a los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024 la cantidad máxima de 500.000,00 €.





Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Tres meses a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 30 de noviembre de 2020

El secretario general

Tomeu Barceló Rosselló

*Por delegación de competencias según Resolución del consejero
de Educación, Universidad e Investigación de 26 de agosto de 2019
(BOIB núm. 118, de 27 de agosto de 2019)*

